



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11 / Ref.: 20.204/04 y 26.981/04
PMN/TTA/CJCJ

**DETERMINA RÉGIMEN DE CONTROL A
APLICAR AL PRODUCTO ACTIROOT.-**

RESOLUCIÓN N° _____/

SANTIAGO,

24.11.2004*010240

VISTO: Estos antecedentes; la solicitud de determinación de régimen de control a aplicar y la documentación técnica adjunta a la presentación de la empresa Fumex Ltda., respecto del producto **ACTIROOT**; y

La recomendación de la Comisión de Régimen de Control Aplicable, acordada en sesión de fechas 26 y 27 de agosto de 2004, de clasificar a este producto como fertilizante; y

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo declarado por el interesado, cada litro de este producto contiene: 500 g de solución orgánica, 350 g de solución aminoacídica, 150 g de P.H.C.A., 253 mg de auxinas y 3 mg de citocininas naturales;
- Que se destaca que este producto es una formulación líquida obtenida de diversos fitoextractos y citoplasma celular de origen vegetal, que contiene un nivel adecuado de aminoácidos y de fitohormonas que favorecen el desarrollo de las raíces y facilita la absorción de nutrientes del suelo. Además, se señala que ActiRoot induce una temprana actividad radicular lo que permite que la propia raíz genere los niveles de hormona en cantidad adecuada para incrementar el crecimiento de flores y hojas; cuando se induce la brotación temprana del follaje o existe exceso de nitrógeno, la aplicación de ActiRoot favorece al equilibrio entre el desarrollo foliar y el radicular de la planta. Al lograrse una mayor cantidad de raíces funcionales se obtendría una mejor absorción de agua y de nutrientes;
- Que de acuerdo a lo indicado por el solicitante, este producto se aplica al suelo por medio del riego (por goteo o aspersión), previamente se debe diluir en la cantidad necesaria de agua que asegure un buen cubrimiento del suelo (10 cc/100 litros de agua);
- Que el interesado adjuntó una fotocopia del oficio N° 3077, de fecha 31/10/00, del SAG, en el cual se establece que ActiRoot es considerado fertilizante o bioestimulante de origen vegetal, y como tal no requiere registro ante ese Servicio. Asimismo, se envió el certificado de la marca ActiRoot, la cual está inscrita a nombre de Fumex Ltda., en la clase 1 (fertilizantes);
- Que, el 23/08/2004, se solicitó al interesado que detallara la composición cuali-cuantitativa de los componentes: solución orgánica, solución aminoacídica, auxinas y citocininas naturales. Además, se le pidió indicar el significado de P.H.C.A. y, de ser necesario, también su composición cuali-cuantitativa;
- Que, con fecha 24/08/2004, el solicitante ingresó una carta en Oficina de Partes de este Instituto, bajo referencia N° 26.981/04, en la cual señala que, con fecha 20/08/04, recibió una



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

2

Cont. res. rég. control aplicable ACTIROOT

respuesta del SAG sobre autorizaciones requeridas para fertilizantes y pesticidas, de la cual concluye que “los fertilizantes deben ser autorizados por el SAG y los pesticidas de jardinería por el Instituto de Salud Pública”. Además, se adjuntó el oficio N° 8571, de fecha 20/08/04, del SAG, en el cual se confirma lo indicado por el interesado; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud; y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **ACTIROOT**, presentado por la empresa Fumex Ltda., es el propio de los **fertilizantes**.
2. Por lo tanto, este producto no es de competencia de este Instituto, ya que debe ser autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



R. Salinas

DR. RODRIGO SALINAS RÍOS
DIRECTOR

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Fumex Ltda.
- Unidad de Farmacia, MINSAL
- SAG
- Sección Registro
- Unidad de Productos Farmacéuticos Complementarios
- CISP



[Signature]
Transcrito Fielmente
Ministro Fe